



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 21/09/10	Nº: 1022
Numero: 275	Fojas: 7
Expte. Nº:	
Girado: 377/96 y 275/10	
Recibido:	

21/51/2010 - 10:14 - 1/7

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Nota Nº 424 /2010.-
Letra: MUN.U.-----

Referente: Resoluciones C.D. Nros. 108, 157 y 256/2010
Expediente Nº 377/1996 y 106/2010 Letra: C.D.
(Notas Nros. 235, 238 y 275/2010, Letra: S.D. y G.U.)

USHUAIA, 20 SEP 2010

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a la Resolución C.D. Nº 256/2010, mediante la cual se insiste ante este Departamento Ejecutivo, sobre los pedidos de informes solicitados por ese Cuerpo mediante el dictado de las Resoluciones C.D. Nº 108 y 157/2010.

Al respecto remito adjunto para su conocimiento, el informe elaborado por Nota Nº 275/2010, Letra: S.D. y G. U., de la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, en el cual comunica que los pedidos informes solicitados por las Resoluciones mencionadas precedentemente, han sido respondidos mediante Notas Nros. 235 y 238/2010, Letra: S.D. y G.U., y elevadas a ese Cuerpo Deliberativo por el suscrito por Notas Nros. 304 y 302/2010, Letra: MUN.U., de fecha 4 de Agosto del año en curso, dando cumplimiento de esta manera a vuestro requerimiento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo a Usted muy atentamente.-

Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn Damián DE MARCO
S. / D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Nota N° 275 /2010.-
Letra S.D.YG.U.

Ushuaia, 10 de Agosto de 2010.-

Sr. Intendente

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la Resolución del Concejo Deliberante N° 256/2010, mediante la cual se insiste sobre los pedidos según los términos de las Resoluciones CD N° 108/2010, y 157/2010.-

En tal sentido se pone a su conocimiento y el del Cuerpo Legislativo Municipal, que las Resoluciones N° 108/2010 y 157/2010 ya fueron respondidas mediante Notas SDyGU N° 235/2010, y N° 238/2010, respectivamente.-

Se eleva a su consideración.-



Arg. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Nota N° 304 /2010 -
Letra: MUN:U.-----

Referente: Resoluciones C.D. N° 108 y 200/2010
Expediente N° 377/1996, Letra: C.D.

USHUAIA, 04 AGO 2010

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a las Resoluciones C.D. Nros. 108 y 200/2010, mediante las cuales se solicita a este Departamento Ejecutivo se informe con relación al trámite administrativo en la ejecución de la obra de apertura de cales de la urbanización del sector identificado como "ALAKALUFES II".-

Al respecto remito adjunto para su conocimiento el informe elaborado mediante Notas N° 235 y 251/2010, Letra: S.D. y G.U., de la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, dando respuesta de esta manera a vuestro requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

edp


Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. _____ / _____ D.



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Nota N° 235 /2010.-
 Letra S.D.YG.U.

Ushuaia, 21 de julio de 2010.

Sr. Intendente

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la Resolución CE N° 108/2010, mediante la cual solicita informe en relación al trámite administrativo en la ejecución de la obra de apertura de calles de la urbanización de Alakalufes II.-

En tal sentido, se remite adjunto Informe N° 035/2010 emitido por la Dirección de Obras, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, el cual se acompaña con las actuaciones realizadas.-

Se eleva a su consideración.-

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

María Angélica Cordera
 Programa Gestión Urbana
 y Atención al Ciudadano
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 26/07/2010



"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

REF.: Resolución C.D. N° 108/2010
Obra "Alakalufes II- Apertura y Enripiado de
calles"

SEÑOR COORDINADOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:

Por el presente me dirijo a Ud. con relación al tema de la referencia, a los efectos de dar respuesta a lo solicitado en la Resolución C.D. N° 108/10 de fecha 14/04/10, con respecto a los puntos solicitados.

- Punto a): en este punto se solicita una copia del expediente administrativo de la obra. Dado que dicho expediente cuenta actualmente con ocho (8) cuerpos con un total de 1.713 fojas, se sugiere informar que el mismo se encuentra disponible para su consulta en la secretaria.
- Punto b): se adjuntan copias certificadas de: Decreto de Adjudicación, Contrato Registrado y Decreto de Aprobación.
- Punto c): se adjunta copia certificada del Informe D.I.O.P. N° 66 de fecha 08/06/10 elaborado por la inspección de la obra, donde se detalla el estado de la obra.
- Punto d): se adjuntan copias certificadas de todos los certificados emitidos, incluido el de anticipo financiero, con su respectiva Resolución aprobatoria. Además se adjunta copia de Informe Dep. Certif.-D.O. N° 34/10 donde se detalla todos los pagos realizados en concepto de certificación.
- Punto e): con relación a este punto se adjunta copia del Acta Compromiso suscripta con la empresa a los efectos del reconocimiento de gastos improductivos debido a la paralización ordenada en sede judicial, con su correspondiente Decreto de aprobación. Así mismo se adjuntan copias del Acta de Adhesión y de Redeterminación debidamente registradas, suscriptas con la empresa contratista en virtud de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2.782 donde establece la metodología de redeterminación de precios de contratos de obra municipales. Cabe destacar que estas últimas se encuentran en trámite de aprobación.
- Punto f): de acuerdo a lo expuesto en el punto c) y en el informe mencionado se detalla que se ha recibido en forma provisoria un sector de la obra y está en trámite de recepción el resto de la misma. Se adjunta copia del Acta de Recepción Provisional Parcial inserta en el informe D.I.O.P. N° 66/10 citado.
- Puntos g) y h): con relación a estos puntos se informa que se desconoce cualquier intervención de la citada empresa con relación a esta obra, no teniendo información de alguna relación entre la contratista de la obra y la Empresa Maranata, por lo menos en conocimiento de esta dirección de la existencia de un subcontrato alguno.

INFORME D.O. N° 35/ 10
USHUAIA, 05 de julio de 2010


María Inés MOREYRA
Directora de Obras
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

21/51/2010 - 10:14 - 6/7

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Nota N° 302 /2010

Letra: MUN.U.-----

Referente: Resolución C.D. N° 157/2010
Expediente N° 106/2010, Letra: C.D.

USHUAIA, 04 AGO 2010

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a la Resolución C.D. N° 157/2010, mediante la cual se solicita a este Departamento Ejecutivo que se informe sobre algunos aspectos relacionados al edificio de acceso a la ciudad por la Ruta Nacional N° 3.

Al respecto, remito adjunto para su conocimiento el informe elaborado mediante Nota N° 238/2010, Letra: S.D. y G.U., de la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, dando respuesta de esta manera a vuestro requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

ecb

Federico Scirano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Desarrollo y Gestión
Urbana

21/51/2010 - 10:14 - 7/7

Nota N° 238 /2010
Letra S.D.y G.U.

Ushuaia, 22 JUL 2010 de 2010

Sr. Intendente:

Me dirijo a Ud. con relación a la Resolución N° 157/2010, remitida por el Consejo Deliberante mediante la cual solicita al D.E.M. informe algunos aspectos relacionados al edicto de acceso a la ciudad por la Ruta Nacional N°3, y a los efectos de dar respuesta a las consultas que se efectúan, acompañando la documentación requerida, según el siguiente detalle:

- a) Se adjunta plano de proyecto arquitectónico de la obra.
- b) Se desconoce el monto total invertido en virtud de tratarse de una donación.
- c) Los expedientes de pago relacionados a la obra en cuestión corresponden a fechas anteriores a la que la Cooperativa Magimar manifestara su voluntad de donar el total de la obra. Posteriormente a esta declaración oficial, el D.E.M. ha procedido a descontar los montos que afectaron a la obra en cuestión, solicitándose a la Cooperativa, la emisión de las respectivas Notas de Créditos. De la misma manera que procederá al cierre de los expedientes que tramitan cualquier orden de pago relacionada a dicha obra.
- d) La donación se encuentra siendo tramitada mediante Expediente OP N° 2439/2010.

Con respecto a las copias de los expedientes solicitados, se remite adjunto copia de los expedientes OP N° 2683 y 1956, no pudiendo remitir el resto en virtud de encontrarse los mismos en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Se eleva a su consideración y trámite que estime corresponder.